

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



UNAM-MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO

EPCO - UNAM

MOQUEGUA – 2024

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA

PRESIDENTE

DR. EDWIN MOLINA PORCEL

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. AVID ROMAN GONZALEZ

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre : Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de
Contabilidad de la UNAM - 2024

Lugar y fecha : Moquegua, febrero 2024

Responsable : Dr. Ronald Raúl Arce Coaquira
Director de la E.P. de Contabilidad

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua es una entidad pública de educación superior universitarias, fue creado el 24 de mayo del 2005. Mediante Resolución N° 103-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU otorgó el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, corroborado de esta forma que nuestra entidad cumplió las CBC Condiciones Básicas de calidad exigidas por Ley Universitaria. Durante todo este tiempo la UNAM ha demostrado ser una Universidad joven, consolidándose como una de las universidades que apuesta por la calidad educativa.

La UNAM actualmente cuenta con 11 Escuelas Profesionales, distribuidos de la siguiente forma: SEDE MOQUEGUA: Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y Medicina, SEDE ILO: Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, y Administración. Y recientemente se incorporaron dos escuelas profesionales más como son las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Derecho cuyo funcionamiento serán tanto en Moquegua e Ilo.

La Escuela Profesional de Contabilidad, es un órgano de apoyo dependiente de Vicepresidencia Académica, tiene por finalidad diseñar, gestionar y evaluar políticas y estrategias eficaces en la formación de

profesionales mediante servicios educativos en la Universidad Nacional de Moquegua, impulsando la actividad académica en las Condiciones Básicas de Calidad; asimismo, promueva la investigación científica tecnológica; a la vez se proyecta y se integra a la sociedad mediante actividades de Proyección Social y extensión Universitaria.

Y siendo necesaria la implementación de dicha política institucional es de necesidad contar con una guía la cual denominamos plan de trabajo anual de la EPCO 2024, la misma que nos servirá para hacer seguimiento a las actividades planteadas y nos permitirá hacer una autoevaluación de la ejecución de las mismas.

III. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 129-2022-SUNEDU/CD, "aprueban modificación de licencia Institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconoce la creación de dos programas de estudios conducentes a grados y títulos", en su artículo primero establece APROBRAR la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y RECONOCER la creación de dos (2) programas de estudios a grados y títulos, y dentro de ellas está la creación del programa de estudios de contabilidad, con el código P10.

R.C.O. 121-2022-UNAM, que aprueba la modificación de la R.C.O. N° 075-2021-UNAM, que aprueba la creación del Programa Académico de Contabilidad en la Universidad Nacional de Moquegua.

IV. BASE LEGAL

- Ley 30220 Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua – Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM
- Reglamento de Organización y Funciones ROF – Aprobado mediante

- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 129-2022-SUNEDU/CD - Resolución de Comisión Organizadora N° 121-2022-UNAM.

V. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene por finalidad programar las actividades y lineamientos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año 2024, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar las actividades según el plan de trabajo de la Escuela Profesional de Contabilidad durante año 2024, y según lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la UNAM, normas dispuesto por SUNEDU en temas académicos, Investigación y Proyección Social.

Objetivos Específicos:

- Atender las necesidades operativas y administrativas de la Escuela Profesional de Contabilidad durante año 2024 para su normal funcionamiento.
- Formar profesionales con alta calidad en su formación académica, científica y tecnológica para contribuir al desarrollo de la región y del País.
- Promover la gestión, organización y/o participación de docentes y estudiantes en Eventos Académicos, Científicos y Tecnológicos a nivel nacional e internacional, dando prioridad a las ponencias, publicación de artículos científicos en revistas indizadas y patentes.

- Desarrollar Alianzas Estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para consolidar la formación académica y fortalecer las competencias de nuestros estudiantes y docentes.
- Fortalecer los servicios de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, mediante eventos de tutoría, investigación y Proyección Social y Extensión Universitaria.

VII. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La Escuela Profesional de Contabilidad planifica realizar para el año 2024 actividades académicas, deportivas, recreacionales, culturales, proyección social y responsabilidad social a fin de promover la inclusión de los estudiantes ante la comunidad y generar nuevos desafíos desde la gestión pública y desarrollo social.

PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas se enmarcan según las siguientes indicaciones:

- Conformar las subcomisiones académicas, para la formulación y ejecución del Planes individuales.
- Elaboración del plan de actividades individuales
- Presentación del plan ante las autoridades pertinentes.
- Coordinar con las oficinas respectivas para su ejecución.
- Informar a la comunidad universitaria y público en general acerca de su realización.

DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

a) **Actividades protocolares**

Estas actividades reúnen una aplicación práctica y concreta de una ceremonia en especial en el ámbito institucional las normas de protocolo, ceremonia y etiqueta son fundamentales para establecer y mantener una relación armónica entre las instituciones y sus autoridades. Su aplicación contribuye a superar los inconvenientes, evita las fricciones en las ocasiones en que se imponen determinadas conductas, y resolver divergencias.

b) **Actividades académicas**

Actividades académicas, orientadas a la investigación formativa, capacitación, educación continua, actualización profesional o mejora continua de la comunidad universitaria y las personas, están enfocadas a todas aquellas operaciones que se realizan dentro del marco del proceso de enseñanza con personal docente de planta interna o externa.

c) **Actividades deportivas**

Aquellas que suponen la práctica de disciplinas deportivas. Estas siempre requieren de esfuerzo físico para hacer frente a las exigencias de cada disciplina. Su finalidad es que el estudiante integre estudios con las actividades físicas, haciendo uso del conocido lema: "Cuerpo sano en mente sana".

d) **Actividades recreacionales**

Las actividades recreativas, son aquellas acciones que permiten que una persona se internalice con actividades recreativas debidamente programadas, se lleva a cabo no por obligación sino con la finalidad de generar entretenimiento o distracción por parte de los integrantes de la Escuela Profesional.

e) Actividades culturales

Las actividades culturales permiten la formación de competencias, las cuales refuerzan la competitividad en nuestros estudiantes. Estas actividades se realizan en coordinación con otras unidades y Direcciones Universitaria y también programadas de manera exclusiva por la Dirección de la Escuela profesional en coordinación con los departamentos académicos correspondientes.

f) Proyección social y responsabilidad social

Las actividades de extensión y proyección social realizadas según planificado en los sílabos de las asignaturas por parte de los docentes de la Escuela Profesional y la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

ACTIVIDADES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024

- ✓ Cumplimiento de Carga Académica Lectiva:
 - Evaluación de porcentaje de avance de asignatura
 - Evaluación de plan de sesión de clase
- ✓ Cumplimiento de Carga Académica No Lectiva:
 - Investigación
 - Extensión y Proyección Social
 - Tutoría y/o Consejería
 - Administración Universitaria
 - Producción Intelectual
 - Comisiones
- ✓ Taller de orientación y tutoría

- ✓ Exposición de Líneas de Investigación de la Escuela Profesional
- ✓ Taller de investigación formativa
- ✓ Desfile por Aniversario
- ✓ Orientación vocacional de Contabilidad
- ✓ Visitas guiadas a campo, visitas técnicas a empresas e instituciones
- ✓ Argumentación y debate
- ✓ Contabilidad Tiene Talento
- ✓ Mis y Míster Contabilidad
- ✓ Seminario o congreso
- ✓ Ceremonia Central por Aniversario de EPCO
- ✓ Día de Recreación Deportiva

VIII. CUADRO ANALÍTICO DE ACTIVIDADES PARA EL 2024

PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - UNAM

12			Servicio de especialista (para laboratorio de cómputo) - Filial Ilo	Serv	12	2.3.2.9.1.1	S/ 0.00													0.00	
13	Gestión Académica	Reuniones de comisiones de trabajo en la EPCO semanales	Alimentos, gaseosa, agua, etc	Unid.	Varios	2.3.1.1.1.1	S/ 1,800.00				1,000.00								800.00	1,800.00	
14		Suscripción anual de revistas (actualidad empresarial y contadores & empresas)	Bien	Unid.	1	231911	S/ 1,150.00				1,150.00									1,150.00	
15		Taller de revisión de diseño curricular y unificación de sílabos (semestre 2024-1)	Servicio	Unid.	Varios	2327115	S/ 0.00														0.00
16		Gestión de tutoría universitaria (semestre 2024-1), reuniones académicas.	Servicio	Unid.	Varios	2327115	S/ 870.00				435.00									435.00	870.00
17		Adquisición de materiales de enseñanza	Kit para docentes (plumones, mota, lapicero, puntero, etc)	Unid	28	2.3.1.9.1.2															0.00
18		Adquisición de material bibliográfico	Libros diversos temas - Contabilidad	unid	Varios	26.61.21	S/ 8,600.00				8,600.00										8,600.00
19		Servicio de atención de celebraciones institucionales	Actividades por aniversario, ceremonia central (placas, trofeos y otros) y confraternidad	Unid	Varios	2.3.27.10.2	S/ 2,800.00													2,800.00	2,800.00
				Serv	Varios	23.27.11.5	S/ 2,200.00													2,200.00	2,200.00
20		Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución	Seminario o congreso por aniversario de la escuela (1) Seminario congreso de la escuela (2)	Serv	5	2.3.27.10.1	S/ 3,000.00				1,000.00								1,000.00	1,000.00	3,000.00
21		Evento deportivo y cultural	Evento deportivo y cultural (Noche de talentos; mis y míster)	Serv	4	23.27.11.5	S/ 1,500.00													1,500.00	1,500.00
22	Proyección Social	Actividades de proyección social	Proyección social según plan de trabajo individual	Unid	2	2.3.27.11.5	S/ 1,300.00				650.00								650.00	1,300.00	
TOTAL							S/ 40,000.00	TOTAL													40,000.00

IX. PRESUPUESTO

ITEM	PROGRAMACIÓN	CLASIFICADOR GASTO	PRESUPUESTO
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	23.11.11	S/ 1,800.00
2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	23.15.12	S/ 3,200.00
3	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	23.19.11	S/ 1,150.00
4	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	23.19.12	S/ 0.00
5	OTROS BIENES	23.199.199	S/ 2,800.00
6	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	23.21.11	S/ 420.00
7	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	23.21.12	S/ 2,200.00
8	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	23.21.21	S/ 2,720.00
9	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	23.21.22	S/ 1,440.00
10	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	23.27.10 1	S/ 3,000.00
11	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	23.27.10 2	S/ 2,800.00
12	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	23.27.11 5	S/ 5,870.00
13	SERVICIOS DIVERSOS	23.27.11 99	S/ 0.00
14	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	23.29.11	S/ 4,000.00
15	MAQUINAS Y EQUIPOS	26.32.11	S/ 0.00
16	MOBILIARIO	26.32.12	S/ 0.00
17	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	26.32.31	S/ 0.00
18	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS	26.61.21	S/ 8,600.00
TOTAL			S/ 40,000.00

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente plan estará sujeto a modificaciones de acuerdo a la alta dirección o acciones de fuerza mayor que obliguen su redireccionamiento.

XI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente plan de trabajo estará vigente a partir del día de su aprobación.